Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1337

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE IMPLANTE COCLEAR PARA EL MSPYBS" – ID N° 407.772.-

Asunción, 19 de julio de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE IMPLANTE COCLEAR PARA EL MSPYBS" – ID N° 407.772; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE IMPLANTE COCLEAR PARA EL MSPYBS" – ID N° 407.772;

Que, por Memorando DLIC – DOC N° 1105/2022, de fecha 08 de julio de 2022, el Departamento de Licitaciones remite los antecedentes y ofertas del llamado de referencia;

Que, según el Informe del Comité de Evaluación de fecha de inicio el 11 de abril de 2022 y culminación 08 de julio de 2022: concluyen en recomendar la Cancelación del proceso de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE IMPLANTE COCLEAR PARA EL MSPYBS" – ID N° 407.772, debido a la complejidad y particularidad de las especificaciones tecnicas del producto licitado, donde señalan que este comité ha solicitado la asistencia tecnica de un especialista otorrinolaringologo para la evaluacion de las fichas y catalogos tecnicos presentados por ambos oferentes.

Que, se tiene a la vista en el mismo Informe de Evaluación lo señalado por la Dra. Jadiyi Filippini del Programa de Detección Temprana de Hipoacusia ha verificado la documentación presentada por los oferentes y emitió su parecer, donde menciona lo siguiente; Al evaluar ambas ofertas y comparando con el pliego de bases y condiciones encuentro que las especificaciones técnicas del pliego, en las descripciones: "22 electrodos de platinos", "15 cm de longitud activa", "tecnología Smartsound IQ", "Función Forward Focus", "IP57"; corresponden a una marca determinada, lo cual impide la objetividad de la selección.

Que, al respecto, se observa que la potestad de la convocante de disponer la cancelación de llamados está contenida en el Art. 31 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que recoge cuanto sigue "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*".

Que, por lo expuesto precedentemente, en base a los antecedentes del caso, se considera que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos en la norma citada, para la cancelación del presente llamado y, al efecto, resulta necesaria la emisión del acto administrativo que la autorice, en atención a la exigencia del Art. 14 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que expresa "*En caso de modificaciones o cancelaciones, la Convocante deberá contar con la aprobación interna correspondiente*".

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Valdha Noguera
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1337

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE IMPLANTE COCLEAR PARA EL MSPYBS" – ID N° 407.772.-

Asunción, 19 de julio de 2022.-

Hoja 02/02

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen D.O.C. N° 567/2022, de fecha 14 de julio de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **CANCELAR** el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2022 "ADQUISICIÓN DE IMPLANTE COCLEAR PARA EL MSPYBS" – ID N° 407.772, conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEPARTAMENTO
LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
20 JUL. 2022
M.E. Nº 6291/22 11:40
Recibió...
AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 20 JUL. 2022 HORA: 08:43
6291/22 FIRMA: